



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 167 2024-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 31 MAYO 2024.

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico N° 24-2024-ORAF-ORH-REM de Ingresos por Condiciones Especiales, que corresponde al ex Servidor Público del Régimen del D.Leg.276 Ing. RUBÉN LUNA ALVAREZ por cese en el servicio antes de hacer el uso físico de sus vacaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, reglamentado por el Artículo 104° del D.S. N° 005-90-PCM, establece "el servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado como compensación vacacional; en caso contrario dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes".

Que, por Decreto Supremo N° 420-2019-EF se dictan Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público comprendidos en el Régimen del Decreto Legislativo 276, cuyo objeto es la aprobación del nuevo Monto Único Consolidado, la determinación de cálculo de los Ingresos por Condiciones Especiales, así como las bonificaciones contenidas en el Beneficio Extraordinario Transitorio (BET). En el contexto de la norma, son Ingresos por Condiciones Especiales: La Compensación Vacacional y la Compensación por Vacaciones Truncas que se otorga cuando el servidor cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones.

Que, la Coordinación de Remuneraciones ha emitido el Informe Técnico N° 24 -2024-ORAF-ORH-REM, en la cual se concluye que es procedente reconocer y otorgar por única vez, al ex servidor Rubén Luna Álvarez la Compensación Vacacional y la Compensación por Vacaciones Truncas por la suma de Tres Mil Quinientos Cuarentinueve con 00/100 Soles . El cálculo ha sido efectuado según la normativa vigente al momento en que ocurrió el hecho generador del beneficio es decir al 31/08/2022 fecha en que el servidor ceso . En tal sentido el cálculo se realiza en base al Monto Único Consolidado (MUC) y al Beneficio Extraordinario Transitorio (BET).

O.R.H.	
DOC. N°	7924780
EXP. N°	4129174



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Compensación Vacacional:

03/01/2020 al 03/01/2021 = 11 días

03/01/2021 al 03/01/2022 = 30 días

MUC + BET= 1,750.19/30 * 41 Dias = **S/ 2,391.93**

Compensación por Vacaciones Truncas:

Periodo 03/01/2022 al 31/08/2022

Días efectivos laborados: 00 años, 7 meses, 28 días.

MUC + BET/= 1,750.19/12 * 07 m = S/ 1,020.94

1,750.19/360* 28 d = 36.13 **S/ 1,157.07 3,549.00**

Estando a lo propuesto por la Oficina de Recursos Humanos y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR, modificado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0438-2023-GRJ/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2024-GRJ-G

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y OTORGAR por única vez al ex servidor Ing. RUBEN LUNA ALVAREZ del régimen del D.Leg. 276, el Ingreso por Condiciones Especiales de Tres Mil Quinientos Cuarentinueve con 00/100 Soles (S/ 3,549.00), por el periodo laborado del 03/01/2020 al 31/08/2022 de acuerdo al detalle siguiente:

- Compensación Vacacional 2,391.93
- Compensación por Vacaciones Truncas 1,157.07

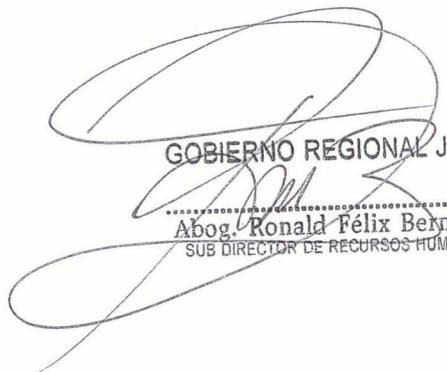
ARTICULO SEGUNDO. – El Egreso que origine la presente será afectado

a la:

Fte. de Fto. : Recursos Ordinarios
 Meta : 91
 Especifica de Gasto : 21.41.16.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente, Resolución al Interesado y a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Abog. Ronald Félix Bernardo
 SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.

HYO. **04 JUN 2024**

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL